



REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° FZF /
REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONA QUE INDICA.
TREHUACO, 16 SEP 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y los informes socioeconómicos N°499, N°500 y N°502 de fecha 04/09/2024 y el N°508 de fecha 05.09.2024 presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. Monserrat Barriga Silva, Asistente Social.

DECRETO:

1.- Autorizase Ayuda Social a la siguiente persona:

Nº INF	NOMBRE COMPLETO	RUT	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
499	RAQUEL ORLANDA SEPULVEDA MONTECINO	7673013-K	HERNAN BUSTOS N°320	01 TARRO SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE 01 CANASTA DE ALIMENTOS 04 PAQUETES DE PAÑALES DESHECHABLES TALLA M
500	ROSAMEL SEGUNDO NOVA GOMEZ	7399875-1	MINAS DE LUEQUE	01 CANASTA DE ALIMENTOS
502	MERIS RETAMAL BARRERA	0428741-7	MINAS DE LUEQUE	01 CANASTA DE ALIMENTOS
508	JUAN DE DIOS CORREA AVENDAÑO	0181910-6	JAHENCOBAJO	01 CANASTA DE ALIMENTOS

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a las personas individualizadas precedentemente.

3.-Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, Asistencia social a personas naturales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLR/LCR / MBS/smz
Distribución: Alcaldía, Sec. Municipal, Oficina Transparencia, Archivo Ayudas Sociales.

V°B° DIRECTOR CONTROL

V°B° ASESOR JURÍDICO



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
“Por Orden del Alcalde”

